



REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**TERMINOS DE REFERENCIA Y FICHAS TECNICAS
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**



**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES
PARA OPERATIVOS POR EMERGENCIA NACIONAL DE COMEDORES DEL ESTADO DOMINICANO,
A CAUSA DE PANDEMIA COVID-19**

**PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA
COMEDORES ECONOMICOS-MAE-PEEN-2020-0001**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
ABRIL, 2020



PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

Conforme a lo establecido en el Artículo 6, Numeral 1, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, son considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto. De igual manera está dispuesto en el artículo 4, numerarles 1 y 8, que los casos de excepción, y de manera particular los casos EMERGENCIA, se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

La presente Declaratoria comprende la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA OPERATIVOS DE EMERGENCIA NACIONAL A CAUSA DE PANDEMIA COVID 19 DE COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO (Referencia: COMEDORES ECONOMICOS-MAE-PEEN-2020-0001)**, indispensable para la ejecución de la misión principal de esta institución, que es garantizar la seguridad alimentaria de la población en los sectores más vulnerables, en ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional decretada por el Poder ejecutivo y aprobada por el Congreso Nacional mediante **Resolución 62-20 de fecha 19 de marzo, 2020**, el **Decreto 133-20** emitido por el Poder Ejecutivo en la misma fecha.

Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones:

Artículo 6....PÁRRAFO: *Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 1. Las que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.*

Reglamento de Aplicación, Decreto 543-12:

Artículo 3, Numeral 3, establece lo siguiente: *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las (situaciones) que se detallan continuación, siempre y cuando, se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: ... 2. Situación de emergencia nacional. Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.”*

Artículo 4.- Los casos de excepción, citados en el Artículo No. 3, se regirán por los siguientes procedimientos:



1) *Casos de seguridad y emergencia nacional: Se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.*

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Vista: La Resolución 62-20 de fecha 19 de marzo, 2020 dictada por el Congreso Nacional.

Visto: El **Decreto NO. 133-20** emitido por el Presidente de la República Dominicana, **Lic. Danilo Medina Sánchez**, fechado el 19 de marzo del año 2020, que contiene la **Declaratoria de Emergencia para las Compras y Contrataciones Públicas ante el Coronavirus (COVID-19)**.

Visto: El **Decreto NO. 144-20** emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, fechado el 02 de abril del año 2020, que contiene la modificación del **Art. 2 del Decreto NO. 133-20** que incluye a Comedores Económicos del Estado dentro de las instituciones que declara de **Emergencia para las Compras y Contrataciones Públicas ante el Coronavirus (COVID-19)**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.3 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente documento.

1.4 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del proceso:

Referencia: COMEDORES ECONOMICOS-MAE-PEEN-2020-0001

Teléfono: 809-592-1819 ext. 241 y 233

Correo electrónico: compras@ceed.gob.do



Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria es sobre la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA OPERATIVOS DE EMERGENCIA NACIONAL A CAUSA DE PANDEMIA COVID 19 DE COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

2.2 Procedimiento de Selección

Proceso de excepción por Emergencia Nacional de única etapa.

2.3 Fuente de Recursos

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación correspondiente, a cargo de los fondos asignados por la Presidencia de la República para sustentar el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente procedimiento de excepción por emergencia.

2.4 Condiciones de Pago

El precio de la contratación será el precio de la Oferta. Los pagos serán realizados mediante transferencias a favor del o los adjudicatarios. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Los pagos se realizarán dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días después de la recepción de las facturas.

La Factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental,
2. Estar expedida a nombre de la entidad contratante,
3. Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta y adjuntarlo.
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
5. Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda.
6. Firmada y Sellada por el emisor de la misma.



2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación y llamado a participar en la licitación	13 de abril, 2020
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	14 de abril, 2020. Hasta las 2:30 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	15 de abril, 2020. Hasta las 6:00 p.m.
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas y “Sobre B” Propuestas Económicas.	16 de abril, 2020 Horario y lugar de Recepción: Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:30 a.m. ante Departamento de Compras de la entidad. Hora de inicio Apertura: A las 11:30 a.m. Lugar: Avenida San Vicente de Paul, esq. Presidente Estrella Ureña, Los Mina, Santo Domingo Este. (En línea de manera remota y simultanea)
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y “Sobre B”	16 de abril, 2020. Hasta las 5:00 p.m.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	17 de abril, 2020. Hasta las 10:00 a.m.
7. Periodo de Subsanación	17 de abril, 2020. Hasta las 4:30 p.m.
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	20 de abril, 2020. Hasta las 11:00 a.m.
9. Adjudicación	20 de abril, 2020. Hasta las 6:00 p.m.
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el 21 de abril, 2020
11. Suscripción del Contrato	Hasta el 24 de abril, 2020
12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector	Inmediatamente después de suscritos por las partes.



2.7 Descripción de los Bienes o Productos a adquirir

El presente proceso se realiza a fines de adquirir un valor total de **RD\$8,000,000.00** en combustibles de gasoil y gasolina. Este monto será distribuido por lotes, sujeto a condiciones específicas cada uno de ellos, según se detalla a continuación, a saber:

a) Lote 1:

RD\$5,000,000.00 para ser consumido en combustibles mediante **tickets: RD\$1,500,000.00 en Gasolina; Gasoil (diesel) RD\$3,500,000.00.**

Condiciones: (i) En caso de tratarse de empresas distribuidoras mayoristas, poseer licencia vigente de expendio otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (si se encontrasen en proceso de renovación depositar la constancia de solicitud correspondiente); (ii) las empresas interesadas en participar en el presente proceso deberán contar con cadenas de estaciones de expendio que cubran el mayor número de zonas urbanas de las provincias del país, debiendo poseer de manera indispensable en el Distrito Nacional y Gran Santo Domingo y en la Provincia Santiago; (iii) Solo serán consideradas para evaluación las estaciones que cuenten con la **Constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles**, expedida por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes.

b) Lote 2:

RD\$1,000,000.00 para ser consumido en combustibles mediante tickets, cuyo monto deberá ser: **RD\$500,000.00 en gasoil y RD\$500,000.00 en gasolina.**

Condiciones: (i) En caso de tratarse de empresas distribuidoras mayoristas, poseer licencia vigente otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (si se encontrasen en proceso de renovación depositar la constancia de solicitud correspondiente); (ii) **Poseer estación(es) ubicada(s) cercanas a la sede central ubicada en la San Vicente de Paul esquina Presidente Estrella Ureña, Los Minas Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, dentro del perímetro: al Norte: Ave San Vicente de Paul; Oeste: Avenida Fernández de Navarrete; al Este: Carretera Mella; y al Sur: calle Francisco Segura Sandoval (ambas aceras);** (iii) Solo serán consideradas para evaluación las estaciones que cuenten con la **Constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles**, expedida por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes.

c) Lote 3:

RD\$2,000,000.00 para ser consumido en combustible **gasoil (diesel) a granel con entrega a domicilio** a los tanques de depósito de la entidad indicados más adelante.

Condiciones: (i) En caso de tratarse de empresas distribuidoras mayoristas, poseer licencia vigente de expendio otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (si se encontrasen en proceso de renovación depositar la constancia de solicitud correspondiente); (ii) las empresas interesadas deberán ser distribuidores mayoristas o licenciatario de venta y **transporte a domicilio de dicho combustible**, debidamente autorizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes; (iii) Solo serán consideradas para evaluación las estaciones que cuenten con la **Constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles**, expedida por



la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes.

Las ofertas podrán ser presentadas por uno o varios Lotes. Se admitirán ofertas parciales de cada Lote.

2.8 Condiciones y Requisitos que debe cumplir el Proveedor:

1. Poseer red de estaciones de servicios en zonas urbanas del mayor número de provincias del país.
2. Tener asegurados a todos sus trabajadores que presten este servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el servicio de suministro de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.
3. Cumplir y adaptarse a todo lo que sea de cumplimiento obligatorio para este tipo de servicio, durante la vigencia del contrato.
4. El transporte del combustible deberá ser realizado por el adjudicatario en camiones homologados y autorizados por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y deberán tener instalados contadores en condiciones óptimas y visibles para comprobar las cantidades de descarga. Las entregas se realizarán en el lugar y en la cantidad que indique la entidad contratante. Las cantidades que se soliciten por entrega serán aproximadas, facturándose únicamente la cantidad real y efectivamente servida en cada suministro.
5. El proveedor adjudicatario será igualmente responsable de cuantos daños a la entidad o a terceros se puedan producir en la descarga del combustible o por efecto directo de la calidad del producto suministrado imputable al adjudicatario o a sus empleados en la ejecución del contrato., por lo que deberá acreditar que tiene contratado y vigente póliza de responsabilidad civil para hacer frente a las reclamaciones que realicen terceros por responsabilidad civil.

2.8.1 Características del Suministro:

Los combustibles deberán cumplir con las normas sectoriales, según su tipo:

NORDOM 415 – Diésel
NORDOM 476 – Gasolina sin plomo

La provisión del combustible será adquirida mediante las siguientes modalidades de consumo, a saber:

Para los Lotes 1, 2 y 3:

Lote 1 y 2: Adquisición mediante tickets: El oferente deberá presentar esta modalidad de consumo en tickets. El suministro será para redimir el consumo de inmediato, o bien por Los tickets deberán contener los datos identificativos de suministro que como mínimo serán los siguientes:

- Número de ticket. (Deberán ser numerados)
- Nombre, razón social, domicilio y RNC del proveedor



- Estación de servicio y ubicación (si aplica)
- Fecha y período de vigencia (**mínimo de un año**)
- Importe total válido para consumo

Lotes 3: Adquisición a domicilio (Gasoil): La provisión deberá ser entregada y depositada en tanques de almacenamiento de la entidad, los cuales están instalados sobre la superficie. Deberán ser entregadas por el proveedor mediante un control de entrega con mediciones exactas de las cantidades suministradas siempre conforme al requerimiento. Este suministro deberá ser despachado dentro de las siguientes 24 horas a partir del requerimiento, para pedidos ordinarios y de cuatro (4) horas en caso de pedidos de urgencia, a contar desde el momento que se realice la solicitud de parte de la entidad contratante.

Indicación de tanques de almacenamiento de Gasoil para adquisición a granel:

UBICACIÓN	TIPO DE COMBUSTIBLE	CAPACIDAD DEL TANQUE X GALONES	DESCRIPCION DEL TANQUE
LOS MINAS	DIÉSEL	5.000	SOBRE EL TERRENO
PUERTO PLATA	DIÉSEL	1.200	SOBRE EL TERRENO
SANTIAGO (PEKIN)	DIÉSEL	3.000	SOBRE EL TERRENO
SANTIAGO (PLATANITOS)	DIÉSEL	3.000	SOBRE EL TERRENO

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a la Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de **treinta (30) días**, con inicio de entrega inmediata a partir de la notificación de la adjudicación.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana. En caso de no especificarse, se entenderá que el lugar de entrega será la sede principal de la institución.

El adjudicatario deberá realizar la entrega de los tickets **DE MANERA INMEDIATA** al requerimiento. Los Proveedores deberán realizar las entregas de tickets y a granel, en horario regular (8:00 am a 5:00) en las fechas que requiera la entidad. En caso emergencias, las entregas a domicilio serán entregadas según la necesidad.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán a través del portal transaccional, o bien físicamente, con versión adjunta en formato digital (pen drive o USB) que deberá ser entregado dentro de un sobre cerrado, en la sede de



la entidad contratante. En cualquiera de los casos, los archivos digitales deberán estar identificados como **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica, de manera individual.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

Las Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** deberán presentarse a través del portal transaccional o bien físicamente ante la División de Compras de **Comedores Económicos del Estado**, ubicado en el segundo piso del edificio de la entidad en la **Ave. Presidente Estrella Ureña esq. San Vicente de Paul, Los Minas.**

Las ofertas que sean remitidas vía digital, serán abiertas en la forma que indica el referido portal y las remitidas físicamente se cargarán a dicho portal después de ser abiertas. La apertura se realizará el día y la hora indicada en el Cronograma de actividades y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

El Sobre A sólo contendrá los datos de la Oferta Técnica. (NO DEBERA CONTENER INFORMACION DE LA OFERTA ECONOMICA EN ESTE SOBRE).

Nota: Cualquier información del “Sobre B” que esté incluida en el “Sobre A”, será motivo de descalificación inmediata.

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

SOBRE A
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA (SOBRE A)
REFERENCIA: COMEDORES ECONOMICOS-MAE-PEEN-2020-0001

2.13 Documentación a Presentar

A) Documentación Legal:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
2. En el caso de Sociedades: Acta de Asamblea General que designa Consejo o Gerentes vigentes debidamente registrada ante Cámara de comercio y Producción correspondiente y copia del Registro Mercantil vigente.



B) Documentación Técnica:

1. Formulario de Presentación de Oferta, que identifique las especificaciones técnicas de los bienes, firmada y sellada por el representante de la Sociedad, válida por un período mínimo de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas (**SNCC.F.034**) (**NO SUBSANABLE**)
2. Listado por provincias de las estaciones de combustibles indicando: Nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y horario de servicio. (Las estaciones listadas deberán ser las incluidas en la oferta, sin restricciones para el expendio, las cuales deberán ser de la propiedad del proveedor y estar bajo su dominio por el tiempo de la contratación, o bien, se deberá contar con autorización expresa del titular (notariada) y declaración compromisaria solidaria (notariada) que indique que el titular o propietario de la misma se compromete por el periodo de la contratación, al expendio de combustible en la(s) estación(es) que se trate, conforme refiera la oferta presentada).
3. En caso de tratarse de empresas distribuidoras mayoristas, copia de la licencia vigente otorgada por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (si se encontrasen en proceso de renovación deberá depositar la constancia de solicitud correspondiente).
4. *Constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles*, expedida por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de las estaciones incluidas en la oferta. (**Para la evaluación solo serán tomadas en cuenta las estaciones sobre las cuales se remitan estas constancias**).
5. Copia de la licencia de distribuidor mayorista o licenciataria de venta y transporte a domicilio, debidamente autorizado por el MICM.
6. Experiencia en el suministro de combustibles y servicios similares a los requeridos, (**Formulario SNCC.D.049**).
7. Copia de póliza vigente de seguros de responsabilidad civil.

Para participar, los Oferentes deberán cumplir lo siguiente:

- a) Estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Este registro debe referirse al rubro de contratación que se requiere. (Si el proveedor tiene constancia impresa es opcional remitirla, En caso de no remitirla la entidad hará consulta en línea)
- b) Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (Si el proveedor tiene constancia es opcional remitirla. Puede ser consultada en línea)
- c) Estar al día en sus obligaciones ante la Tesorería de Seguridad Social. (Si el proveedor tiene constancia es opcional remitirla. En caso de no remitirla la entidad hará consulta en línea).

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Cada socio del consorcio deberán presentar de manera individual los documentos requeridos en el presente numeral.



Nota: Los que resulten adjudicatarios deberán remitir a la entidad contratante cualquier documentación que le sea requerida con posterioridad a la adjudicación, que sea necesaria para registro del contrato ante la Contraloría General de la República.

2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, debidamente relleno con versión digital (pen drive o USB) adjunta dentro de un sobre cerrado para depósito físico, o cargado digitalmente a través del Portal Transaccional, y deberá estar marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta. Deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **(NO SUBSANABLE).**
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez indicado en el 2.15 del presente documento **(NO SUBSANABLE).**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

2.15 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por un período mínimo de **Noventa (90)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

Debido a la situación de emergencia nacional declarada a causa de la pandemia de COVID 19, y según lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de la Circular núm. **DGCP-02-2020** de fecha 20 de marzo, 2020, la apertura de Sobres se realizará de manera remota y



simultanea, ante el Comité de Compras y Contrataciones, del Notario Público actuante, y de todo interesado, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de actividades.

Una vez pasada la hora establecida para la apertura los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

3.3 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

- **Elegibilidad:** Según lotes que oferte:
 - a) Que el Proponente está legalmente autorizado vigente, para realizar sus actividades comerciales de expendio de combustibles en el país, según cada lote.
 - b) Que posea una red de estaciones autorizadas que cubran el mayor número de zonas urbanas de las provincias del país. (Lote 1)
 - c) Que posea estación(es) de servicio(s) dentro del perímetro indicado en el punto 2.7 b), (Lote 2)
 - d) Que posea licencia de transporte para distribución de combustible en país. (Lote 3)
 - e) Que se encuentra al día en sus obligaciones impositivas, de seguridad social y cuenta con las licencias para operación de sus actividades comerciales. (Todos los lotes)

- **Capacidad Técnica:**
 - a) Que el oferente posea la capacidad de suministrar productos que cumplan con las todas características propias a su categoría según su tipo. (Todos los lotes)
 - b) Que posea método de consumo a través de tickets, (Lote 1 y 2).
 - c) Que posea vehículos de transporte para entrega a granel.

3.4 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente documento y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME/CUMPLE**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

En virtud de que los precios de los combustibles son regulados y fijados semanalmente por resolución oficial publicada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, resultando ser un precio estándar la adquisición de los mismos, para la evaluación económica se tomará en cuenta como las más convenientes aquellas que presenten mayores descuentos en beneficios a la institución, primando el criterio que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales.



Sección IV

Adjudicación, Contrato y Garantía

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del(os) Oferente(s)/Proponente(s) cuya(s) propuesta(s) cumpla(n) con los requisitos exigidos y sea(n) calificada(s) como la(s) más conveniente(s) para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

La entidad contratante podrá adjudicarse lotes parciales o completos, así como uno o varios lotes, según los mejores intereses institucionales.

En aplicación de este criterio, en lo que respecta al Lote 1 se valorará para la adjudicación aquellas ofertas consideradas **CONFORME** que posean la mayor numero de estaciones de servicios a fines satisfacer la mayor cobertura a nivel nacional, sin faltar las indicadas como indispensables. Para las adjudicaciones de los lotes, se valorarán aquellas que ofrezcan mayores beneficios adicionales o descuentos en porcentaje en base al monto a ser adquirido, entendiéndose que a mayor descuento, menor precio.

En caso que se presentare una única oferta y ésta cumple con lo exigido en estos Términos, o bien si no concurren ofertas validas por cada lote, y resulta que sólo una sola oferta cumple con los requisitos, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación de los lotes a esta, conforme se entienda conveniente a los intereses de la Institución.

Sección V

Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza** equivalente al 4% del monto adjudicado. La vigencia de la garantía será de **NOVENTA (90) DIAS**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.



5.3 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **TRES (3) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento.

Sección VI Formularios

5.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente documento, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

5.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes(**SNCC.C.023**)
2. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
3. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
4. Experiencia del Contratista (**SNCC.D.049**), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA.